

07/139	Asociación Juvenil Siglo XXI	Arroyo de la Luz	Conoce los Espacios Protegidos de tu municipio	3.880
07/140	Asociación Ateneo Cultural y Social	Arroyo de la Luz	I Congreso sobre la Tenca y la Conservación de su medio natural	3.600€
07/144	Asociación Cultural y Medioambiental Traspies	Arroyo de la Luz	La Dehesa nos educa	4.200€
07/149	Asociación Amigos de la Naturaleza de Villanueva del Fresno	Villanueva del Fresno	Mantenimiento y sensibilización de recorridos didáctico-interpretativos: fauna y flora	3.000€
07/150	APRODERVI	Cañamero	Creación Foro Verde para la Sostenibilidad en Villuercas Ibores Jara	12.000€
07/165	REDEX	Cáceres	ORNIEX	17.400€
07/168	NATUREX	Montijo	Campaña anillamiento Parque Natural de Cornalvo	9.000€
07/175	AMUS	Villafranca de los Barros	Aguilucho Cenizo: una estrategia de conservación basada en la adopción y cría en cautividad en el Centro AMUS	25.000€
07/177	Entidad Deportiva San Pedro de Hinojosa	Torrejuncillo	Construcción y Seguimiento de vivares para conejos	3.000€
07/178	ADESVAL	Coria	Aula de Naturaleza "Canchos de Ramiro". Programa Medioambiental	15.620€
07/187	Asociación Ecologista y Cultural Cúriga	Monesterio	En acción riberas	1.500€

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución del auto n.º 158/2007 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento ordinario 297/2005.

En el procedimiento ordinario 297/2005 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, siendo demandante D. Juan Manuel Burguillos Vázquez y demandada la Junta de Extremadura, ha sido dictado auto número 158/2007, de 14 de junio de 2007.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del auto n.º 158/2007, de 14 de junio de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Hacer extensivos los efectos establecidos en la sentencia dictada por este Juzgado en los autos de Procedimiento Ordinario n.º 285/2005 al presente auto y, en consecuencia, se anula totalmente la resolución recurrida. Sin costas”.

Mérida, a 31 de agosto de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA